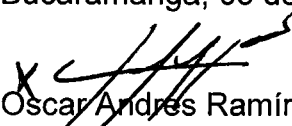


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, con solicitud de medidas cautelares y de oficiar a Transunion.

Bucaramanga, 05 de mayo de 2022.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós.

Atendiendo la anterior constancia secretarial y de conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora y de conformidad con lo previsto por el artículo 599 del Código General del Proceso, procederá a decretar la medida de embargo deprecada.

De otra parte, respecto a la petición de oficiar a TRASNUNION a efectos de obtener información de la existencia de cuentas a nombre del ejecutado, se tiene que dentro del expediente no se encuentra prueba que indique que estos datos hayan sido solicitados directamente por el interesado, y que no fue posible obtener respuesta por parte de la entidad en cuestión, aspecto que no se acompasa con lo dispuesto en el Artículo 43-4 del C.G.P. situación por la cual el despacho no accederá a lo deprecado por el memorialista. En consecuencia el Juzgado,

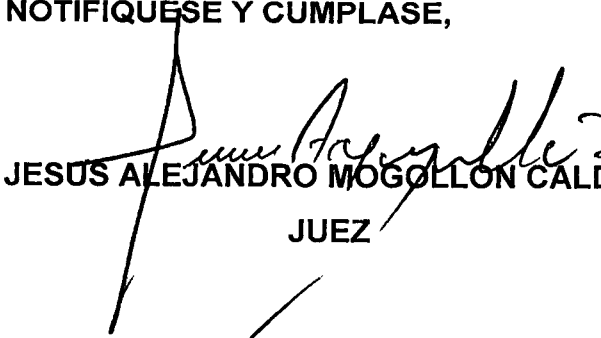
RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas **ZMO-07E** de propiedad del demandado **Gustavo Gómez Valbuena**.

Oficiése al Director de Tránsito y Transporte de Girón, para la inscripción del respectivo embargo, expidiendo a costa del interesado certificado de libertad y tradición del mencionado automotor.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud de oficiar a TRANSUNION por lo expuesto en el segmento que precede.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 62
Hoy, 05 de mayo de 2022.


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE, EL AUTO DE FECHA 05 DE MAYO DE 2022 FUE REGISTRADO EL 06 DE MAYO DE LA ANUALIDAD PARA SER NOTIFICADO EN ESTADOS DEL 09 DE MAYO DE 2022, EN VIRTUD DE FALLAS EN EL SISTEMA QUE HICIERON IMPOSIBLE SU REGISTRO EN LA DATA CORRESPONDIENTE.

Bucaramanga, 06 de mayo de 2022.



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO